





BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MARTES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 226

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 31 DE MADRID

CVE-2020-8649

Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 822/2020.

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR: Juzgado de lo Social Nº 31 de Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA: Juicio nº 822/2020 promovido por la parte actora sobre reclamación de cantidad.

PERSONA QUE SE CITA: TEGINSER, SA, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en su caso, responder al interrogatorio solicitado por la parte actora sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER: En la sede de este Juzgado, sito en C/Princesa, 3, planta 9 - 28008, Sala de Vistas Nº 9.2, ubicada en la planta 9ª el día 17/12/2020, A LAS 12:20 horas.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

- 2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).
- 3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).
- 4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LEC).
- 5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Madrid, 30 de octubre de 2020. La letrada de la Administración de Justicia, Amalia del Castillo de Comas.

2020/8649

Pág. 21609 boc.cantabria.es 1/1